



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII - V LEGISLATURA - 4 de noviembre de 1999 - Número 61 Página 261

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES

Escritos iniciales

- Criterios para la finalización de la oferta de empleo público de 1996 en los grupos en los que aún no se ha realizado. Nº 11, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 262
[41.01.002.011]
- Criterios para dar una solución definitiva a la situación de interinidad del personal laboral. Nº 12, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 262
[41.01.003.012]

4.2. MOCIONES.

Escrito inicial

- Criterios para aumentar la tasa de actividad femenina en el mercado de trabajo. Nº 5, subsiguiente a interpelación Nº 7, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 263
[42.S.005.005]

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

Escrito inicial

- Creación del Consejo Superior de Función Pública. Nº 22, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 264
[43.PL.S.021.022]

5. PREGUNTAS

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

Escrito inicial

- Criterio para calificar como Museo de Arte Contemporáneo las Casas de Águila y La Parra. Nº 27, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 264
[51.05.015.027]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS PARA LA FINALIZACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1996 EN LOS GRUPOS EN LOS QUE AÚN NO SE HA REALIZADO. (Nº 11).

[41.01.002.011]

Presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 11, formulada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a finalización de la oferta de empleo público de 1996 en los grupos en los que aún no se ha realizado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

° Santander, 2 de noviembre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[41.01.002.011]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Ángel Agudo San Emeterio, diputado del G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A punto de terminar el año 1999 aún queda pendiente la finalización de la Oferta de Empleo Público del 96. Ante los problemas surgidos en los anteriores procesos con la empresa que se encargó de la ejecución de dicha Oferta de Empleo y para garantizar la transparencia y objetividad en el desarrollo de las pruebas, se considera necesario conocer:

Criterios del Consejo de Gobierno para la finalización de la Oferta de Empleo Público de 1996 en los grupos en los que aún no se ha realizado.

En Santander, a 25 de octubre de 1999-10-28

Fdo.: Ángel Agudo San Emeterio.- Diputado Regional".

CRITERIOS PARA DAR UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA A LA SITUACIÓN DE INTERINIDAD DEL PERSONAL LABORAL. (Nº 12).

[41.01.003.012]

Presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 12, formulada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios para dar una solución definitiva a la situación de interinidad del personal laboral.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de noviembre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[41.01.003.012]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Ángel Agudo San Emeterio, diputado del G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ha dado comienzo una nueva legislatura sin que, hasta el momento, se tenga conocimiento de cuales son las medidas que piensa tomar el gobierno para regularizar la situación del personal laboral de la Administración Regional tras más de una década sin efectuar una Oferta de Empleo Público para este

colectivo.

Por ello, se formula la siguiente interpelación:

Criterios del Consejo de Gobierno para dar una solución definitiva a la situación de interinidad del personal laboral al servicio de la Administración Pública Regional después de más de diez años sin Oferta de Empleo Público para este colectivo.

En Santander, a 25 de octubre de 1999-10-28

Fdo.: Ángel Agudo San Emeterio.- Diputado".

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS PARA AUMENTAR LA TASA DE ACTIVIDAD FEMENINA EN EL MERCADO DE TRABAJO. (Nº 5 subsiguiente a interpelación Nº 7).

[42.S.005.005

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" la moción, Nº 5, subsiguiente a interpelación Nº 7, formulada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios para aumentar la tasa de actividad femenina en el mercado de trabajo.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de noviembre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[42.S.005.005]

"AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación nº 7, relativa a

criterios para aumentar la tasa de actividad femenina en el mercado de trabajo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Cantabria el porcentaje de paro femenino, tanto el registrado en el INEM como el resultante de la EPA, es muy superior al porcentaje de paro masculino. La tasa de población activa femenina en Cantabria es inferior a la media nacional.

Por ello, parece necesario que desde el Gobierno Regional se incentiven políticas activas que tiendan a la corrección y superación de esas diferencias.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente:

Moción

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a:

1. Que vigile, activamente, la aplicación de la Ley para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

2. Que adopte medidas legales y presupuestarias para desarrollar políticas complementarias de los contenidos de la citada Ley y que propicie esa conciliación.

3. Aumentar las consignaciones presupuestarias para el año 2000 de las ayudas-subvenciones para fomentar el empleo estable por cuenta ajena, el autoempleo y el trabajo por cuenta propia de las mujeres, así como para incentivar la formación profesional de las mujeres trabajadoras.

4. Incluir una consignación presupuestaria para el año 1999, para el año 2000, para ayudas a las mujeres con cargas familiares no compartidas.

5. Que en el primer semestre del año 2000, el Gobierno Regional presente en el Parlamento Regional un Plan Regional con su oferta de servicios de guarderías y de asistencia domiciliaria a enfermos y personas mayores.

6. Garantizar que no exista discriminación salarial alguna por razón de sexo en el personal que presta sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma.

7. Que se propicie la igualdad en el acceso a los cursos del Programa Regional de Formación para el Empleo.

8. Que en la adjudicación de contratos públicos a empresas privadas se valore que éstas hayan adoptado o desarrollado planes específicos de formación y de acceso de las mujeres a sus plantillas.

9. Que en la adjudicación de ayudas a iniciativas de desarrollo rural se prioricen las llevadas a cabo por mujeres.

10. Que en los Planes Regionales de formación de los próximos años cofinanciados por el Gobierno Regional se incluya un Plan específico de formación para mujeres mayores de 45 años sin experiencia laboral o con baja cualificación profesional.

Fdo.: Ángel Duque Herrera.- Portavoz".

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE FUNCIÓN PÚBLICA. (Nº 22).

[43.PL.S.021.022]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 22, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a creación del Consejo Superior de Función Pública.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de noviembre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.021.022]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Cantabria 4/1993, de Función Pública, establece en su artículo 15 la creación y composición del Consejo de Función Pública. Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la aprobación de esta Ley y por considerar de enorme

importancia el incumplimiento en la creación de este órgano de participación, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a crear, en el plazo máximo de 3 meses, el Consejo Superior de Función Pública.

En Santander, a 21 de octubre de 1999.

Fdo.: Ángel Duque Herrera. Portavoz.- Fdo.: Ángel Agudo San Emeterio. Diputado Regional".

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

CRITERIO PARA CALIFICAR COMO MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO LAS CASAS DE ÁGUILA Y LA PARRA. (Nº 27).

[51.05.015.027]

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 27, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterio para calificar como Museo de Arte Contemporáneo las Casas de Águila y la Parra.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de noviembre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.05.015.027]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Jesús Cabezón Alonso, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los folletos (dípticos) que se distribuyen en la entrada de la exposición de la Colección Norte de Arte Contemporáneo se puede leer: "Cuando en 1996 la Colección Norte de Arte Contemporáneo vio la luz por vez primera, desde la Consejería de Cultura y Deporte de Cantabria asumíamos el compromiso de impulsar la política cultural de la región, carente hasta entonces de iniciativa alguna por parte de anteriores gobiernos".

"Y ahora se presenta una nueva exposición

de la Colección Norte en el Museo de Arte Contemporáneo de Santillana del Mar".

Por todo ello, se pregunta:

¿Qué criterios utiliza el Gobierno para calificar como Museo de Arte Contemporáneo las Casas del Águila y la Parra donde actualmente se puede visitar una muestra de arte actual, fundamentalmente de pintura, conocida como Colección Norte de Arte Contemporáneo?

Santander, a 26 de octubre de 1999.
Firmado".



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)